



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
 Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional LPN3/OM-2021
 Junta de Aclaraciones



JA-LPN3/OM-2021

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 08 de febrero del año 2021, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro; los servidores públicos, los licitantes y observadores cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN3/OM-2021, relativa a la "Adquisición de las pólizas de seguro de vida para los trabajadores pertenecientes a los Organismos Descentralizados IDEFIN, SQCS, IQM, DIF Y CEAVEQROO."

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

De los participantes: Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de las siguientes empresas: Seguros Sura S.A. de C.V; Seguros Ve por Mas S.A. Grupo Financiero Ve por Mas; Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa; Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V y Zurich Vida Compañía de Seguros S.A. mismas que manifiestan lo siguiente:

SEGUROS SURA S.A. DE C.V

1).- a.2 Requisitos Técnicos, punto VIII párrafo 2. Se solicita que se indique los domicilios del personal indicado. Esto se refiere a los domicilios laborales. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica aclara que: Con respecto al domicilio del personal de licitante, se elimina dicho requisito.

2).- a.2 requisitos técnicos, punto VIII párrafo 5. Se solicita copia de contratos, en virtud que estos están protegidos por el aviso de privacidad confiabilidad. Solicitamos a la convocante presentar copia de pólizas similares (seguros de vida de grupo y/o colectivo) con una antigüedad máxima de tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, misma información que será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

3).- Se solicita la relación del personal de cada organismo en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada organismo a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante presente, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónica unidadoperativaom@gmail.com.

4).- Se solicita a la convocante nos proporcione la siniestralidad por organismo de los últimos tres años o cuando menos del último año. Indicando cuantas fueron por covid. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación

VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

1).- a.2 requisitos técnicos, punto VIII párrafo 5. Se solicita copia de contratos, en virtud que estos están protegidos por el aviso de privacidad confiabilidad. Solicitamos a la convocante presentar copia de pólizas similares (seguros de vida de grupo y/o colectivo) con una antigüedad máxima de tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, misma información que será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

2).- Se solicita la relación del personal de cada organismo en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

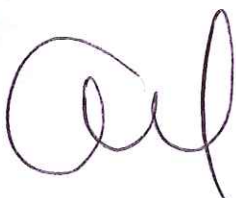
El área técnica aclara que: La relación del personal de cada organismo a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante presente, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónica unidadoperativaom@gmail.com.

3).- Se solicita a la convocante nos proporcione la siniestralidad por organismo de los últimos tres años o cuando menos del último año. Indicando cuantas fueron por covid. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación

4).- Página 22 Aspectos generales. Se menciona que el licitante deberá de señalar en su propuesta técnica, el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación; así como el domicilio del establecimiento en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que podrá ser comprobado mediante una visita física con la finalidad de poder verificar que cuenta con capacidad de atención de manera inmediata y oportuna, en alguno de los casos que se susciten en relación a la póliza que nos ocupa. Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que cumplimos dando los datos y comprobantes del domicilio del agente que es quién otorgaría el servicio en caso de resultar adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación. Por lo que deberán señalar como mínimo en su propuesta técnica, el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico del agente que es quién otorgaría el servicio en caso de resultar adjudicados. Así como el domicilio del establecimiento en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.



SEGUROS INBURSA S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación.

El área técnica aclara que: la vigencia de la póliza deberá ser a partir de las 12:00 horas del 01 de enero del 2021 y concluirá a las 12:00 horas del 01 de enero del 2022, tal como se establece en la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo la entrega.

2. Favor de indicar el presupuesto asignado.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación

3. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente de licitación

4. Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación

5. Favor de indicar si en caso de adjudicación se actualizarán listados para emisión.

El área técnica aclara que: no se actualizarán los listados, en el entendido que la información que se entregará al finalizar la junta de aclaraciones será la única que se proporcionará al licitante adjudicado.


6. Favor confirmar si únicamente solicitan el plan básico (Vida) Invalidez Total y Permanente (BITP), Muerte Accidental (MA) y Perdida de Miembros (PM).

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

7. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un periodo igual a la mitad del periodo anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

8. Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando género, fecha de nacimiento, nombre, categoría y puesto de cada participante.



El área técnica aclara que: La relación del personal de cada organismo a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante presente, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónica unidadoperativaom@gmail.com.

9. Favor de indicar el tipo de contrato (tiempo indefinido o eventual) con el que cuenta cada empleado.

El área técnica aclara que: en la presente licitación únicamente se contemplan trabajadores de base y de confianza, no incluye eventuales ni por tiempo indefinido.

10. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Chetumal, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

La convocante aclara que: Se confirma que para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

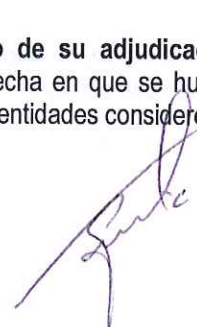
11. FIRMA DEL CONTRATO: Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

La convocante aclara que: Deberá apegarse a lo estipulado en la cláusula tercera inciso f, de las bases de la presente licitación, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 17 y 37 que a la letra dicen:

"Artículo 17.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener asegurados los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y conservación; así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados. **Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades en los contratos respectivos**, pactarán el suministro oportuno por parte del proveedor, de las piezas, repuestos, refacciones y en general de los elementos necesarios para mantener en operación permanente los bienes adquiridos o arrendados".

"Artículo 37.- **Los pedidos y contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, se deberán suscribir en un término no mayor a 15 días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor del fallo, o decidido la adjudicación de aquellos, salvo que las dependencias y entidades consideren indispensable la



celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación; en cuyo caso la formalización del contrato definitivo, deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la misma a que se refiere este artículo. El proveedor a quien se hubiese adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que se hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere.

12. Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

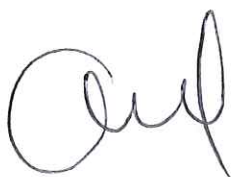
En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

La convocante aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, misma información que será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

13. Copia de por lo menos un contrato similar al objeto de la presente licitación, celebrados con la Administración Pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020).

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar copia de por lo menos un contrato similar, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.



La convocante aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, misma información que será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

14. a.2. Requisitos técnicos: Agradeceremos a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación el no contar con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad, a lo cual solo se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con el mismo para cumplir con este requisito, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación, no es motivo de descalificación el no contar con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad, sin embargo, deberán presentar manifiesto en donde se indique que no cuentan con plantilla laboral con discapacidad.

15. a.2. Requisitos técnicos: Agradeceremos a la convocante nos permita presentar copia de por lo menos un contrato y/o caratula de póliza similar al objeto de la presente licitación, celebrados con la Administración Pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020).

El área técnica aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, fracción VIII Curriculum empresaria, numeral 5 de las bases que a letra dice: "5. Copia de por lo menos un contrato similar al objeto de la presente licitación, celebrados con la Administración Pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020)".

16. XII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con una calificación en el Índice de Atención a Usuarios IDATU en la CONDUSEF de no menor a 8.0 a junio del 2020; y deberá presentar su calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF. Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple con este requisito presentando calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF en el Índice de Atención a Usuarios IDATU general de mi representada con una calificación de no menor a 8.0 a junio del 2020.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación.

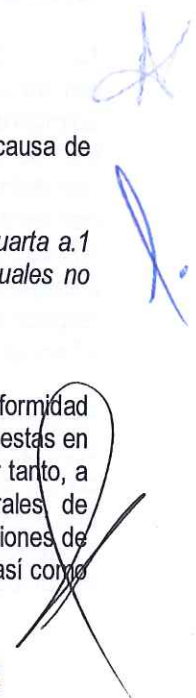
17. Agradeceremos a la convocante confirmar que el Anexo 4 es opcional en caso de representación y no es causa de descalificación el no presentarlo.

La convocante aclara que: es correcta su apreciación.

18. Agradeceremos a la convocante confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo y que no es causa de descalificación el no presentarlo.

La convocante aclara que: *deberá apegarse a las bases de la presente licitación de conformidad a la cláusula cuarta a.1 requisitos legales numeral 4 inciso b. la cual indica que deberá anexar copias de los modelos de contrato, los cuales no deberán ser alterados y estar debidamente firmados al calce de los mismos. (Anexo 3).*

19. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.



De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

La convocante aclara que: que deberá apegarse a las bases de la presente licitación de conformidad a la cláusula OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE. A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

20. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

La convocante aclara: que se aprueba su solicitud.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V

1. Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación se le entregara al licitante que resulte adjudicado.

2. Se solicita a la convocante proporcionar la partida presupuestal que tiene asignada para el pago de las pólizas resultado de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

3. Se solicita a la convocante proporcionar el dato de fallos adjudicados las tres vigencias anteriores para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación

4. Se solicita a la convocante proporcionar el dato y detalle de siniestralidad (monto, fecha de ocurrido, fecha de pago, cobertura afectada, nombre y edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) de las tres vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto



El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación

5. Se solicita a la convocante indicar en el listado (en formato Excel) los nombres completos, fechas de nacimiento y categoría del empleado (base, confianza, policía, etc.)

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada organismo a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante presente, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónica unidadoperativaom@gmail.com.

6. Se solicita a la convocante indicar a aquellos trabajadores que estén cursando algún proceso para dictamen de invalidez.

El área técnica aclara que: en la presente licitación, todo el personal es activo. Por lo que no existe Personal en proceso de dictamen de invalidez.

7. Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

8. Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación

9. Se solicita a la convocante confirmar que el personal a asegurar es solo personal activo (no exista personal jubilado, pensionado por cualquier causa, por incapacidad temporal, bajo licencia médica).

El área técnica aclara que: todo el personal es activo, por lo que se excluyen jubilados y pensionados, por incapacidad temporal o licencia médica.


10. Se solicita a la convocante confirmar la edad de aceptación de cada una de las coberturas solicitadas.

El área técnica aclara que: para la cobertura Básica y muerte accidental se deberán amparar a las personas que rebasen la edad de 69 años, en la de invalidez total y permanente es hasta la edad de 64 Años, perdidas orgánicas 69 años de edad.

11. Se solicita a la convocante confirmar si la Suma Asegurada Máxima Individual procede de acuerdo a las políticas de mi representada.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

12. Se solicita a la convocante confirmar si el derecho de póliza y el recargo por pago fraccionado, operará de acuerdo a la política actual de mi representada.



El área técnica aclara que: el derecho de póliza operará de acuerdo a la política de su representada, y referente al recargo por pago fraccionado esté no aplica, ya que de acuerdo a la cláusula sexta. Inciso b. condiciones de pago. se señala que el pago se realizara en una sola exhibición.


13. Se solicita a la convocante confirmar la periodicidad en la forma de pago.

El área técnica aclara que: El pago se realizará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria, por conducto de cada uno de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las pólizas de seguro solicitadas, a entera satisfacción del área requirente, previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, tal como se establece en la clausula sexta. Condiciones de precio y pago, inciso b.1 de las bases.

14. Se solicita a la convocante que derivado de la situación actual que atraviesa el país, a fin de cumplir con el punto que respecta a la cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2021, sea suficiente anexar constancia de que se encuentra en trámite.


La convocante aclara que: Se acepta su solicitud, se podrá entregar la solicitud-carta compromiso que tengan como actividad comercial la relacionada con aseguradoras, que expide el Padrón de Proveedores del Estado, la cual es una constancia de que se encuentra en trámite su registro, sin embargo adicional a esta, se deberá adjuntar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el licitante se compromete a presentar su Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2021, a la fecha de la formalización del contrato; en el entendido de que en caso de no exhibir dicha cédula en la fecha establecida, se aplicarán las sanciones correspondientes.

Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.


1. Sobre los requisitos legales punto VI. Manifiestar expresamente: bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se tomará como válido que la carta este firmada por el apoderado legal. Favor de Pronunciarse al Respetto. 

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

2. Requisitos Técnicos punto VIII, numeral 3: Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos. Por tema de privacidad de datos de nuestros clientes se solicita amablemente a la convocante saber si será motivo de descalificación en NO proporcionar el teléfono de nuestros clientes, únicamente proporcionar la relación de clientes mas importantes. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, misma información que será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. 

3. Requisitos Técnicos punto VIII, numeral 4: Copia de por lo menos un contrato similar al objeto de la presente licitación, celebrados con la Administración Pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020). Por tema de privacidad de datos de nuestros clientes se solicita amablemente a la convocante confirma si solo presentando copia de facturas, donde únicamente sea visible el contratante, el número de póliza y la vigencia de la misma se le podrá dar cumplimiento a este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, misma información que será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. 

4. Vigencia de la póliza. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar cual será el inicio y fin de vigencia de la cobertura (Póliza). Favor de pronunciarse al respecto. .-

El área técnica aclara que: la vigencia de la póliza es a partir de las 12:00 horas del 01 de enero del 2021 y concluirá a las 12:00 horas del 01 de enero del 2022, tal como se establece en la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo la entrega.

5. Acreditación del contratante. En caso de que el fallo salga a favor de Zurich, existe algún impedimento para que cada organismo presente la documentación correspondiente al art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: no existe ningún impedimento para que cada organismo presente la documentación correspondiente al artículo 492.

6. Coberturas. - Perdidas Orgánicas. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la cobertura de PERDIDAS ORGANICAS, la suma asegurada de \$50,000 MN sea estipulada por endoso, ya que, en nuestro catálogo de coberturas, las pérdidas orgánicas van agrupadas en la cobertura de la muerte accidental, por lo que nuestros sistemas no permiten separar los conceptos de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: para la cobertura de pérdidas orgánicas, la suma asegurada de \$ 50,000.00. m.n. sea mediante endoso.

7. Edades de Aceptación. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las edades de aceptación serán Básica: sin límite, Muerte accidental hasta los 69 años y para Invalidez hasta los 64 años. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación

8. Preexistencias. - Se solicita amablemente a la convocante enviar la relación de empleados que actualmente cuente con un estado de incapacidad temporal, así como también indicando el motivo de la incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: no se cuenta con esa información.

9. Aceptación de Consentimientos o designación de beneficiarios. En el caso de los consentimientos de otras aseguradoras, se podrían considerar esos consentimientos, pero no deberán tener más de 2 años de antigüedad. Se solicita amablemente a la convocante saber si este punto será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

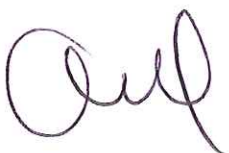
El área técnica aclara que: deberán apegarse a lo estipulado en el anexo 1, requisitos y beneficios solicitados inciso g) de las bases de la licitación.

10. Sobre la indemnización. Se solicita amablemente a la convocante considerar que por temas de contingencia por COVID, los pagos se estarán trabajando vía transferencia bancaria a los beneficiarios, una vez que el semáforo Federal este en verde en la CDMEX, se podrán hacer pagos vía cheque. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: deberán apegarse a lo establecido en el anexo 1, requisitos y beneficios solicitados inciso j) de las bases de la licitación.

11. Sobre la indemnización. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para el trámite de reclamaciones de siniestros, este se hará de acuerdo a la documentación que requiera Zurich Vida Compañía de Seguros SA para su dictamen y que a continuación se relacionan:

- Consentimiento de Zurich Vida original firmado por el asegurado



- Formato Declaración No. 1 (Debe ser llenada por cada uno de los beneficiarios, manifestados en el consentimiento)
- Acta de Defunción del titular asegurado (original o copia certificada).
- Acta de Nacimiento del titular asegurado (a) (original o copia certificada).
- Acta de matrimonio o concubinato en caso de que el beneficiario (a) sea el cónyuge (en original o copia certificada)
- Acta de nacimiento de cada uno de los beneficiarios manifestados en el consentimiento (original o copia certificada).
- COPIA por ambos lados de la identificación oficial del titular asegurado (a) (credencial del IFE, pasaporte o cartilla), visible, legible y actualizada, en donde se aprecien con toda claridad sus rasgos faciales
- COPIA por ambos lados de la Identificación Oficial de cada uno del (los) beneficiario (a) manifestados en el consentimiento (credencial del IFE, pasaporte o cartilla) que sean visibles, legibles y actualizadas, en donde se aprecien con toda claridad sus rasgos faciales de cada uno de ellos
- Presentar copias de: alta y baja al seguro social.
- Formatos llenos por cada uno de los beneficiarios manifestados en el consentimiento, de manera individual, correspondiente a la modificación del Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros (documento de trabajo y copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses)
- Estado de cuenta bancario reciente y Formato de Transferencia
- En caso de muerte accidental En caso de Actuaciones del ministerio público (original o copia certificada), anexando inspección ministerial del lugar de los hechos, identificación del cadáver, declaraciones testimoniales, necropsia, exámenes químico-toxicológicos y dictamen final. Estas quedan bajo resguardo de la compañía aseguradora

El área técnica aclara que: deberán apegarse a los documentos señalados en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

12. Aspectos generales: El licitante, deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, deberá de responder los siniestros vida en un plazo no mayor a 3 días hábiles con la documentación completa. Se solicita amablemente a la convocante ampliar la fecha de respuestas para los siniestros de vida a 15 días hábiles con documentación completa. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: deberán apegarse a lo solicitado en el anexo 1, aspectos generales, numeral 6 de las bases de la presente licitación.

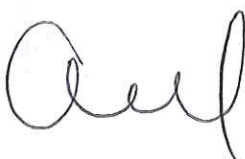
13. Aspectos generales. El licitante, deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar el formato de designación de beneficiarios o consentimiento de forma digital en archivo.docx (Word) editable a fin de que las Entidades puedan elaborar el consentimiento de cada uno de sus trabajadores. Se solicita amablemente a la convocante que en el caso de los consentimientos de forma digital se acepten en formato PDF prellenados y Editable. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: deberán apegarse a lo establecido en el anexo 1, aspectos generales, numeral 7 las bases de la presente licitación.

14. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar bases en archivo Word, así como la lista del personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando Nombre completo fecha de nacimiento (dd-mm-aaaa), género (M/F). Favor de pronunciarse al respecto. 2).- Se solicita la relación del personal de cada organismo en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: no es posible proporcionarla en WORD sin embargo las bases se encuentran en formato PDF para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica <http://web.qroo.gob.mx/compranet//anexos/1468.pdf>

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada organismo a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante presente,



para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónica unidadoperativaom@gmail.com.

15. Se solicita amablemente a la convocante Confirmar que el 100% de los empleados son ACTIVOS y se encuentran afiliados al IMSS o ISSSTE o mencionar a que dependencia de seguridad social a la que se encuentre afiliado. Favor de Pronunciarse al Respeto.

El área técnica aclara que: el 100% de los empleados son activos y se encuentran afiliados al IMSS o ISSSTE.


16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la forma de administración será Auto administrada, es decir una vez emitida la Póliza no se reportaran Altas y Bajas durante la vigencia del Contrato, al final de la vigencia el convocante entregará un listado del personal vigente para efectuar el ajuste anual, donde se emitirá una Factura o Nota de Crédito según corresponda. Favor de Pronunciarse al Respeto.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación.


17. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar para una mejor evaluación del riesgo la siguiente información:

- Número de Siniestros al menos de las últimas 3 vigencias
- Monto Reclamado y Monto Pagado
- Cobertura afectada (Muerte Natural, Muerte Accidental, Invalidez)
- Fecha de Ocurrido, Fecha de Reclamo, Fecha de Pago
- Número de Asegurados amparados al menos de las últimas tres vigencias.
- Suma Asegurada total básica amparada al menos de las últimas tres vigencias.


Favor de Pronunciarse al Respeto.

El área técnica aclara que: que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las presente bases de licitación. 

18. Vigencia retroactiva. - En caso de que la vigencia sea retroactiva al 1 de enero del 2021, se solicita amablemente a la contratante indicar los siniestros reportados de enero del 2021 a la fecha indicando nombre del empleado, la cobertura afectada, fecha de ocurrido y causa del fallecimiento.

El área técnica aclara que: a efecto de dar contestación a la pregunta presentada y brindar la información solicitada, se les informa que está área técnica solicito a los órganos administrativos descentralizados participantes en este procedimiento (IDEFIN, SQCS, IQM, DIF Y CEAVRQROO), que informen los siniestros reportados de enero 2021 a la fecha, indicando nombre del empleado, cobertura afectada, fecha de ocurrido y causa de fallecimiento, por lo que se solicita a la Convocante un receso de está junta de aclaraciones, para que los organismos envíen la información solicitada. 

Por parte de la convocante: Derivado de la solicitud realizada por el área técnica, para que los organismos administrativos descentralizadas remitan a está Oficialía Mayor la información relativa a los siniestros reportados de 2021; y con el objeto de dar cabal cumplimiento al objetivo de esta junta, cuya finalidad es dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos, se les informa a los asistentes que se aplaza la presente reunión, reanudando la misma el día de hoy a las 18:00 en estas mismas instalaciones.

Por parte de la Convocante: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 18:00 horas del día 08 de febrero del año 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro; los servidores públicos, los licitantes y observadores cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de dar continuidad a la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional No. LPN3/OM-2021, relativa a la "Adquisición de las pólizas de seguro de vida para los trabajadores. 

pertenecientes a los Organismos Descentralizados IDEFIN, SQCS, IQM, DIF Y CEAVEQROO.-----

El área técnica informa a los asistentes que los organismos descentralizados IDEFIN, SQCS, IQM y CEAVEQROO, actualmente no tienen siniestros reportados en el periodo solicitado, por cuando al DIF, si existe siniestro reportado en 2021, por lo que dicha información será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo del empleado, cobertura afectada, fecha de ocurrido y causa de fallecimiento misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante presente, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónica unidadoperativaom@gmail.com.-----

El área técnica realiza las siguientes aclaraciones:

Por parte del área técnica: Del anexo 1. Catálogo de conceptos y cantidades, de los requisitos y beneficios solicitados inciso G):

DICE: "G) Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor presenten de las anteriores compañías para efectos de indemnización".

DEBE DECIR: "G) Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que los organismos descentralizados presenten de las anteriores compañías para efectos de indemnización".

Cabe manifestar que la precisión antes señalada, deberá estar contenida en las propuestas que los licitantes participantes presenten a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo 1. Catálogo de conceptos y cantidades)


El área técnica: reitera que las facturas deberán ser entregadas para su revisión y validación en la oficina de seguros de la Oficialía Mayor tal como se establece en la Cláusula.-Sexta inciso b.2 que a la letra dice:

b.2. La factura o facturas correspondientes deberán ser entregadas para su revisión y validación en la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicada en Av. 5 de Mayo No 34 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, para que posteriormente puedan realizar el trámite correspondiente en cada una de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal, tomando en consideración los datos de facturación proporcionados en el Anexo 1.1, concluyendo la gestión de trámite con la entrega del ID al licitante adjudicado de manera oficial, siendo responsabilidad del mismo darle el seguimiento correspondiente.


Quedando nula la "Nota" de la misma cláusula.-----

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo: https://unidadoperativaom@gmail.com, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

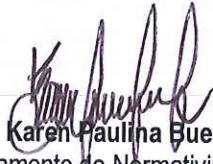
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 18:10 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----



"Por la Oficialía Mayor"



Mariana Gómez Solís
Directora de Concursos y Procedimientos
de Contrataciones de la Oficialía Mayor




Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del departamento de Normatividad, en representación
de la Dirección Jurídica y de unidad de transparencia,
acceso a la información pública y protección
de datos personales de la Oficialía Mayor

"Por el Área Técnica"




Lic. Oscar Enrique de Luna Reyes
Director de Administración de Bienes y
Servicios de la Oficialía Mayor




Juan Alberto Sosa Ceh
Jefe de Oficina de Seguros de la Dirección
de Administración de Bienes y Servicios
de la Oficialía Mayor

"Por los licitantes"



María Elena Tapia Ibarra
En representación de la empresa Seguros Inbursa S.A.
Grupo Financiero Inbursa



María Jesús Ceballos Escalante
En representación de la empresa
Zurich Vida Compañía de Seguros S.A

"Por el Observador"



Jorge Enrique Aguilar Contreras
En representación de la empresa Seguros Ve por Mas, S.A.
grupo Financiero Ve por mas